Secretaría de Gobierno y Seguridad

CONSTRUYENDO FUTURO

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 03

CONTRATO DE OBRA No. 177 DE 2021

CONTRATISTA:	BRACOL GROUP SAS
NIT:	900455279-5
REPRESENTANTE LEGAL:	ALEXI BRAVO ATAYA
OBJETO:	"ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER BACHILLERATO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA (OBRA)"
VALOR CONTRATO:	$195.926.361,84
PLAZO PACTADO.	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO:	9 DE ABRIL DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	25 DE MAYO DE 2021
FECHA DE REINICIO No. 1:	27 DE JULIO DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2:	14 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2:	3 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE REINICIO No. 2:	10 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	5 DE DICIEMBRE DE 2021

En Arauca, a los TRES (03) días del mes de diciembre de 2021, se reunieron las siguientes personas: la Dra. **JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ** Secretaria de Educación Departamental de Arauca, el ingeniero **OSCAR IVÁN DÍAZ RODRÍGUEZ**, funcionario de la Secretaria de Educación Departamental de Arauca como Supervisor, designado mediante resolución No. 906 de 2021 y **BRACOL GROUP SAS** Representado por el ingeniero ALEXI BRAVO ATAYA en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de suspensión del contrato de la referencia debido a las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Mediante comunicación de fecha 3 de diciembre de 2021, la firma contratista **BRACOL GROUP SAS** representado por el ingeniero ALEXI BRAVO ATAYA, solicita formalmente la posibilidad de suspender el contrato, y expone lo siguiente: *"Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar suspender el contrato de la referencia en atención a que se han presentado inconvenientes con el proveedor del piso en cerámica*

Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 8852909
Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: gobierno@arauca.gov.co

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 03

CONTRATO DE OBRA No. 177 DE 2021

duropiso trafico 5 de 0.33x0.33 m, debido a la baja producción de materiales de construcción a nivel nacional posterior a la pandemia COVID 19, y a la falta de proveedores locales, que hace necesario la compra a proveedores del interior del país. Aunado a lo anterior, se presenta cierre de la vía que conecta al Departamento de Arauca con la ciudad de Bogotá por el Instituto Nacional de Vías (Invias) a la altura del K87+100 (sector La Granja, en jurisdicción del Municipio de Pajarito, Boyacá) como se evidencia en oficio adjunto por parte del proveedor DEPÓSITO DE MATERIALES EL PALUSTRE y en la cual solicitan 8 días para la entrega del material. La anterior situación hace que sea imposible cumplir con las obligaciones contractuales.

SEGUNDO: Debido a que los proveedores les ha sido imposible cumplir con la entrega del material solicitado hace que sea imposible cumplir con las obligaciones contractuales, según los fundamentos presentados por el contratista Bracol Group S.A.S. R/L ALEXI BRAVO ATAYA.

Por lo anterior acuerdan:

PRIMERO: Suspender las actividades y plazo de ejecución del contrato hasta tanto no se solucionen las condiciones actuales y se permita la entrada de los materiales necesarios para poder continuar con el cronograma del trabajo, a partir de la fecha de la presente acta.

SEGUNDO: Se deja expresa constancia que queda vigente para las partes contratantes las obligaciones adquiridas por ellas en el contrato original. Las actividades se reiniciarán oportunamente en el término establecido o antes si son superados los inconvenientes que motivaron la presente suspensión, para lo cual se suscribirá de manera inmediata la respectiva acta de reinicio.

Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 885 2909
Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: gobierno@arauca.gov.co

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 03

CONTRATO DE OBRA No. 177 DE 2021

TERCERO: Para los efectos de cumplimiento o del plazo extintivo el tiempo de prorroga a la suspensión no se contabilizará.

CUARTO: La presente acta no modifica las demás condiciones establecidas en el contrato, tales como precios y ajustes y esta no genera mayores costos para el Departamento. Para lo cual el contratista, libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constitutiva; desequilibrio económico por disponibilidad o traslado del personal; desequilibrio económico por mayor permanencia y/o funcionamiento de la infraestructura propia de la empresa durante el periodo de suspensión.

QUINTO: Superados los factores que motivan la prórroga de suspensión o el plazo para la misma, se reiniciará la ejecución del objeto contratado, previa suscripción de la respectiva acta de reinicio en donde se hará constar la nueva fecha de terminación.

Para constancia se firma la presente acta por los que intervinieron.

JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Departamental de Arauca

OSCAR IVAN DIAZ RODRÍGUEZ
Prof. Univ. Secretaría de Educación Deptal
Supervisor

ALEXI BRAVO ATAYA
R/ BRACOL GROUP SAS
Contratista

Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 8852909
Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: gobierno@arauca.gov.co